



INTERVENCIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2016

Es objeto de este INFORME la verificación del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del año 2016.

1. NORMATIVA REGULADORA

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Real Decreto 635/2014 por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales. IGAE.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea

Considerando las siguientes entidades dependientes, objeto de consolidación:

- Diputación Provincial de Castellón.
- Organismo Autónomo Local Patronato Provincial de Turismo.
- Organismo Autónomo Local Escuela Taurina de Castellón.
- F. Hospital Provincial de Castellón.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castellón
- Consorcio Concesionario de Aguas Pla de l' Arc

2. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

A continuación se detalla el cálculo de la necesidad o capacidad de financiación sobre la liquidación en cada una de las entidades objeto de consolidación. Considerando que sobre el resultado presupuestario de las operaciones no financieras se van a realizar diversos ajustes, siguiendo el “Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales” elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, a los efectos de obtener la necesidad o capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y regionales.

2.1 Liquidación del Presupuesto de la **Diputación Provincial de Castellón** aprobado mediante resolución de fecha 28 de febrero de 2016, con el siguiente resultado presupuestario:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	128.296.746,51	90.135.008,21		38.161.738,30
b) Otras operaciones no financieras	1.783.313,01	19.430.965,08		-17.647.652,07
1. Total operaciones no financieras (a+b)	130.080.059,52	109.565.973,29		20.514.086,23
c) Activos financieros	160.488,72	129.621,30		30.867,42
d) Pasivos Financieros	0,00	9.918.196,35		-9.918.196,35
2. Total operaciones financieras (c+d)	160.488,72	10.047.817,65		-9.887.328,93
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	130.240.548,24	119.613.790,94		10.626.757,30
AJUSTES :				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			10.916.639,15	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			595.496,18	
5. Desviación de financiación positivas del ejercicio			1.742.551,80	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				9.769.583,53
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				20.396.340,83

Tabla 6. Resultado Presupuestario

El resultado de las operaciones no financieras asciende al importe de 20.514.086, 23 €, es decir capacidad de financiación.

a) Ajuste por registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

Siendo coincidentes los derechos reconocidos netos ajustables de los capítulos 1 y 2 “Impuestos directos” e “Impuestos indirectos” y los recaudados de ejercicios corrientes y cerrados, no procede

efectuar ajuste alguno.

En cuanto al capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”, los derechos reconocidos netos ascienden a 7.443.996,59 €, y los recaudados en este capítulo de ejercicios corrientes y cerrados a 7.330.336,56 €, procediendo un ajuste por importe de -113.660,03 €, como menor capacidad de financiación.

La suma de ambos asciende a -113.660,03 € como menor capacidad de financiación.

b) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar al presupuesto.

Obligaciones reconocidas en 2016 de ejercicios anteriores	+ 3.408.273,52 €
Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de 2016	- 4.422.759,35 €
Diferencia, mayor déficit	- 1.014.485,83 €

c) En relación con las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación, se debe aumentar la capacidad de financiación en el importe de 4.435.049,55 € provocado por la devolución en el año 2016 de las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009 con un importe de 315.965,28 €. 1.274.377,44 y 2.844.706,83€ respectivamente.

En relación con los intereses devengados y no vencidos, de acuerdo con el principio de importancia relativa, al no afectar de forma significativa al resultado económico- patrimonial, no han sido contabilizados. De igual forma, al considerar que estos no son significativos en el cálculo de la necesidad y capacidad de financiación, no se realizan ajustes.

No existen inversiones realizadas por el sistema de “abono total del precio”. Igualmente no existen inversiones realizadas por cuenta de corporaciones locales.

En relación con la consolidación de transferencias entre Administraciones públicas, al coincidir los derechos reconocidos por los Organismos Autónomos en concepto de transferencia con las obligaciones presupuestarias reconocidas por la Diputación Provincial por este concepto, no se efectúan ajustes.

No existen ingresos contabilizados por venta de acciones. Igualmente no procede realizar ajuste para el resto de operaciones descritas en el manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional: Participación en beneficios, operaciones de intercambio financiero (swap), operaciones de ejecución y reintegro de avales, ingresos de la Unión Europea, cancelación y asunción de deudas de empresas Públicas.

Cálculo de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional.

Resultado de las operaciones no financieras	20.514.086,23
Ajustes SEC	
Criterio de caja capítulos 1 a 3	-113.660,56
Gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-1.014.485,83
Devolución PIE 2008	315.965,28
Devolución PIE 2009	1.274.377,44
Devolución PIE 2013	2.844.706,83
TOTAL	23.820.989,39
Reducción de endeudamiento neto en 2016 no financiado con el RTGG	10.539.291,39
Superávit presupuestario liquidación de 2016	13.281.698,00

2.2 Liquidación del Presupuesto del **Organismo Autónomo Local Patronato Provincial de Turismo**, aprobada mediante resolución de fecha 8 de marzo de 2017, con el siguiente resultado presupuestario.

Derechos Reconocidos netos	5.060.900,07€
Obligaciones reconocidas netas	- 4.123.338,11 €
Resultado Presupuestario	937.561,96 €
Desviaciones positivas de financiación	0,00 €
Desviaciones negativas de financiación	0,00 €
Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	802,98 €
Resultado Presupuestario Ajustado	938.364,94 €

El resultado de las operaciones no financieras asciende al importe de 943.444,62 €, es decir capacidad de financiación.

Procede realizar el ajuste en cuanto a los gastos pendientes de aplicar al presupuesto, cuenta 413.

Obligaciones reconocidas en 2016 de ejercicios anteriores	- 2.019,97 €
Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de 2016	120.351,94 €
Diferencia, menor déficit	- 118.331,97 €

Siendo el importe de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional de 825.112,65 €, es decir capacidad de financiación.



2.3 Liquidación del **Organismo Autónomo Local Escuela Taurina de Castellón** aprobada por resolución de la presidencia de fecha 28 de febrero de 2017, con el siguiente resultado presupuestario:

Derechos Reconocidos netos	177.804,00 €
Obligaciones reconocidas netas	153.514,99 €
Resultado Presupuestario	24.289,01 €
Desviaciones positivas de financiación	0,00 €
Desviaciones negativas de financiación	0,00 €
Gastos financiados don Remanente líquido de Tesorería	0,00 €
Resultado Presupuestario Ajustado	24.289,01 €

El resultado de las operaciones no financieras asciende al importe de 24.289,01 €.

No procede realizar el ajuste en cuanto a los ingresos por tasas, al coincidir los derechos reconocidos con la recaudación del ejercicio, y no haber recaudación de ejercicios cerrados.

Tampoco procede realizar el ajuste en cuanto a los gastos pendientes de aplicar al presupuesto.

Siendo el importe de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional de 24.289,01 €, es decir capacidad de financiación.

2.4 Liquidación de la **Fundación Hospital Provincial de Castellón**.

Comunica un resultado provisional positivo por importe de 283.565,33 €

2.5 Liquidación del presupuesto **del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castellón**.

Comunica un resultado de las operaciones no financieras de 943.922,57 €.

Procede realizar el ajuste en cuanto a los gastos pendientes de aplicar al presupuesto, cuenta 413.

Obligaciones reconocidas en 2016 de ejercicios anteriores	- 158.493,36 €
Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de 2016	20.565,56 €
Diferencia, menor déficit	- 137.927,80 €

Siendo el importe de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional de 1.081.850,37 €, es decir capacidad de financiación.

2.6 Liquidación del Presupuesto **del Consorcio Concesionario de Aguas Pla de l' Arc**

Comunica un resultado de las operaciones no financieras de -78.196,14 €, necesidad de financiación.

CONCLUSIONES.

OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

	LIQUIDACIÓN 2016	PLAN ECONÓM-FINANCIERO
Diputación Provincial de Castellón	23.820.989,39	
Patronato Provincial de Turismo	825.112,65	
Escuela Taurina de Castellón	24.289,01	
Fundación Hospital Provincial	283.565,33	
Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castellón.	1.081.850,37	
Consortio Concesionario de Aguas Pla de l' Arc	-78.196,14	
TOTAL	25.957.610,61	22.613.575,07

Se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, ya que existe capacidad de financiación en un importe de 25.957.610,61 €, incluso superior al contenido en el Plan Económico-Financiero vigente para las anualidades 2016-2017.

3. Cumplimiento de la regla del gasto.

En relación con el cumplimiento de la regla del gasto en la liquidación del presupuesto del año 2016, está regulado en el artículo 12 de la Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, y fijado el incremento máximo del gasto computable para 2016 en el 1,8 %.

Se detalla a continuación el cálculo y los ajustes efectuados para cada una de las entidades:

Diputación provincial	2015	2016
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	117.090.009,5308	109.370.904,850
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	-47.178.462,74	-46.132.994,74
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local		
(+/-) Ejecución de Avaluos		



(+) Aportaciones de capital		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	114.007,52	1.014.485,83
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento financiero		
(+) Préstamos		
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública		
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda		
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local	-11.715.911,67	-13.526.092,89
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-35.576.558,59	-33.621.387,68
Unión Europea		
Estado	-23.408.181,81	-23.679.602,57
Comunidad Autonoma	-10.985.264,33	-8.779.715,24
Diputaciones		
Otras Administraciones Publicas	-1.183.112,45	-1.162.069,87
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)		
Total de Gasto computable del ejercicio	69.911.546,79	63.237.910,21
Gastos financiados con el Superávit de 2014 (IFS)	-7.061.750,45	-850.017,04
Gastos financiados con el Superávit de 2015 (IFS)		-1.315.000,00
Gastos totales financiados con el Superávit de ejercicios anteriores (IFS)		-2.165.017,04



O.A.L Patronato de Turismo	2015	2016
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	2.512.172,57	4.111.709,76
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	-22.550,97	118.331,97
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-22.550,97	118.331,97
Total de Gasto computable del ejercicio	2.489.621,60	4.230.041,73

O.A.L Escuela Taurina	2015	2016
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	156.892,46	153.514,99
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
Total de Gasto computable del ejercicio	156.892,46	153.514,99

Fundación Hospital Provincial	2015	2016
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	434.231,89	741.744,05

Consortio Bomberos	2015	2016
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	14.935.901,33	16.532.946,42
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	158.493,36	757.927,80
+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	-137.927,80
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	0,00	-620.000,00
Total de Gasto computable del ejercicio	15.094.394,69	15.775.018,62

Consortio Pla de l'Arc	2015	2016
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos	5.813,80	177.177,34
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	-5.813,80	-89.432,62
Gasto financiado con fondos finalistas de otra administración pública	-5.813,80	-89.432,62
	0	87.744,72
TOTAL GENERAL	81.024.936,98	82.060.957,18

El **gasto máximo computable** para el año 2016 viene determinado por el objetivo fijado en el Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016 y 2017. coincidente con el gasto del 2015 incrementado en el 1,8 % , es decir **82.483.385,85 €**.

Considerando que el **gasto computable** para el año 2016 es de **82.060.957,18 €**,(ya ajustado con los gastos financiados con el superávit presupuestarios de 2014 y 2015, IFS), siendo inferior al **gasto máximo computable** cifrado en **82.483.385,85 €**, **se cumple la regla del gasto para el ejercicio 2016, de conformidad con el Plan Económico-Financiero aprobado para las anualidades 2016-2017.**

4. Objetivo de la deuda.

El total del saldo vivo de las operaciones de deuda pendientes es de 59.151.635,11 €. Este importe lo debemos disminuir en el importe de las deudas por las liquidaciones definitivas en la participación en los tributos del estado, de conformidad con lo establecido en la disposición final trigésimo primera de la ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, dando como resultado 35.296.493,98 €, coincidente con el objetivo fijado en el Plan Económico-Financiero, que sobre los recursos ordinarios del ejercicio 2016:

- liquidados por la Diputación, que ascienden a 128.139.777,54 €, representa el 27,54%.
- liquidados consolidados, que ascienden a 136.706.216,35, representa el 25,82%

5. Período medio de pago.

El período medio de pago del mes de diciembre, calculado conforme lo establecido en el Real Decreto 635/2014 por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, es de -4,13, con el siguiente detalle.

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Diputación Prov. de Castellón	3,96	3.111.357,01	-6,56	5.318.526,30	-2,68
C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón	-1,87	81.523,46	-20,50	973.108,27	-19,06
Esc. Taurina	-13,44	6.956,76	-27,29	6.411,83	-19,99
F. Hospital Provincial de Castellón	-24,28	19.398,07	-20,34	1.318,89	-24,03
P. Prov. Turismo Costa del Azahar	7,71	263.271,79	-2,37	558.353,95	0,86
PMP Global		3.482.507,09		6.857.719,24	-4,13

6. Superávit presupuestario del 2016 en términos SEC

El superávit presupuestario en términos SEC es de un importe de **15.418.319,22 €**, como resultado de disminuir el importe de la capacidad de financiación, 25.957.610,61 €, en la reducción del endeudamiento neto de 2016, que asciende a 10.539.291,39 €, sin considerar la reducción de endeudamiento financiada con el remanente de tesorería para gastos generales.

Este importe corregido con el superávit que se destine a incorporar inversiones financieramente sostenibles del año 2016, 45.000,00 €, , es decir **15.373.319,22 €** es la cantidad que la entidad deberá destinar en 2017 a reducir el endeudamiento neto o a inversiones financieramente sostenibles, de conformidad con lo establecido en el art. 32 y la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, condicionado a la prórroga de este último precepto por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 u otra norma de rango legal, puesto que en caso contrario se deberá de destinar íntegramente a la reducción del endeudamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, del presente informe se dará cuenta al Pleno y se remitirá en el plazo de quince días hábiles desde el conocimiento del Pleno, a la Generalitat Valenciana, Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Área de relaciones financieras con las Entidades Locales de la Dirección General de Presupuestos y Gastos.

Este es el informe que se emite y se somete a superior criterio de la Corporación.

Firmado digitalmente.

La interventora

La viceinterventora

SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN.